

11/11/2014

## **Calama: condena por abuso sexual y abuso de confianza**

El fiscal Claudio Sobarzo Tassara, obtuvo una sentencia de condena para un imputado calameño, que recibió una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, luego de ser encontrado culpable del delito de abuso sexual, aplicándosele la agravante de abuso de confianza, ya que se trataba de un amigo de la familia.



Los hechos ocurrieron el año pasado, cuando el imputado Jimy Manuel Zambrano Neira, concurrió al domicilio de los ofendidos, ubicado en Calle Sotomayor de esta ciudad y aprovechando que los padres no se encontraban en el inmueble realizó tocaciones de carácter sexual, a un niños de menos de 14 años, al que ofreció dinero a cambio de actos sexuales, lo que fue rechazado por el menor, siendo testigo de estos hechos los hermanos de la víctima, a los que hizo similar propuesta. Los menores no denunciaron los hechos ya que el imputado los amenazó con matarlos a ellos y a su madre si contaban algo.

Posteriormente y en otra dirección a la que se había cambiado la familia, el imputado concurrió a compartir con los padres de los niños, y se quedó a dormir. Atendida la confianza que existía entre ellos el invitado fue alojado en la habitación de los menores Aprovechando la ocasión el imputado, para introducir a uno de los hijos de la familia en su cama, a quién también realizó tocaciones, acción que fue advertida por la madre.

La Fiscalía acusó por dos delitos de abuso sexual en contra de menores de 14 años, y el Tribunal Oral en Lo Penal de Calama dio por acreditados tantos los hechos denunciados como la participación que en los mismos correspondió al acusado.